



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/013/2023

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 09 de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de El Colegio de Postgraduados (SINTCOP), en Calle Francisco Dosamantes, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes sin número, San Luis Huexotla, Texcoco Estado De México; la C. Elizabeth Cruces Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia y Coordinadora del Archivo del SINTCOP asimismo, la C. Rosa Sánchez Mejía, Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización integrante del Comité de Transparencia y el C. Marcos Antonio Viana Rosas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP e integrante del Comité de Transparencia; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con número de folio 330038123000012 de la siguiente manera:-----

Se da lectura a la Solicitud con número de folio 330038123000012. -----

“Solicito saber en todas y cada una de las dependencias de la administración pública, sin importar que sean del gobierno federal, de organismos públicos autónomos, descentralizados, empresas de participación pública, centros de investigación y cualquier otra forma de integración y operación lo siguiente: ¿cuántas quejas y cuántas denuncias o quejas fueron recibidas, por parte del sujeto obligado, por acoso u hostigamiento ya sea sexual o laboral en contra de Raúl Rodríguez Caballero? ¿cuántas de esas quejas o denuncias fueron resueltas a favor de las y los denunciantes? ¿cuántas de esas denuncias o quejas fueron resueltas a favor de Raúl Rodríguez Caballero? ¿Se presentó alguna queja o denuncia en los Órganos Internos de Control por mal manejo de recursos públicos o por beber y presentarse ebrio en horario laboral o bien por obligar a sus colaboradores hombres o mujeres a invitarlo a comer y pagarle una botella con su primer quincena? ¿Saben si alguna de las personas del servicio social o de prácticas profesionales fueron abusadas o acosadas por Raúl Rodríguez Caballero? ¿Cuántas sanciones le han sido impuestas por parte del Órgano Interno de Control? ¿Cuántos casos y por qué causas que hayan dado origen a esas quejas en el Órgano Interno de Control fueron desestimadas y no impusieron sanciones? ¿cuántas empresas han presentado quejas en contra de Raúl Rodríguez Caballero para negociar el curso de los juicios bajo su cargo y/o supervisión y por qué montos? ¿Si tienen las copias de las cámaras de seguridad donde se aprecie a Raúl Rodríguez Caballero al baño acompañado de mujeres para tener relaciones sexuales en sus oficinas, en los estacionamientos o en áreas públicas incluidos pasillos y sanitarios? Todo lo anterior que haga referencia a la persona de Raúl Rodríguez Caballero en el periodo comprendido del 1 enero de 2010 a la fecha en que sea atendida la presente solicitud” (sic).

El Titular de la Unidad de Transparencia del **SINTCOP** expone a los presentes lo siguiente:-----

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la solicitud de información fue expuesta a todos los miembros del comité, para saber quién cuenta con esta información o deba tener de acuerdo con sus facultades y obligaciones, competencia y funciones.-----

Después de una exhaustiva búsqueda dentro de los padrones de socios de nuestro sindicato en los años anteriores, le informo que no se encontraron registros ni algún tipo de relación que nos vincule como sujeto obligado con la persona que hace mención en su solicitud de información. Por tal motivo, no tenemos información referente al tema que solicita. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia del **SINTCOP**, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: **por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.**-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:00 horas del 09 de octubre de dos mil veintitrés, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

A T E N T A M E N T E

“POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS TRABAJADORES”



C. Marcos Antonio Viana Rosas
Titular de la Unidad de Transparencia e
Integrante del Comité de Transparencia



C. Elizabeth Cruces Diaz
Presidenta del Comité de Transparencia y
Coordinadora de Archivo



C. Rosa Sánchez Mejía
Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización
e Integrante del Comité de Transparencia